INC Nº058 /2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA PRINTEC S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-SBE Nº 10/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA I.N.C."–PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 409436.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Octubre del año **2022**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma comercial **PRINTEC S.A.,** con RUC Nº 80018668-0, representada en este acto por el señor **RENATO ORTELLADO ODDONE,** con Cedula de Identidad Nº 3.381.938, en su calidad de Director conforme le confiere el Poder General otorgado por Escritura Pública y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA I.N.C.**", aprobada por **Resolución PR Nº 469/2022** de la Presidencia de la INC.-

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** El Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y Adendas Nº 1; Nº 2 y Nº 3;
- **(c)** La Oferta de LA PROVEEDORA;
- **(d)** La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
- **(e)** La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- **(f)** La Garantía escrita del Servicio;
- **(g)** La Garantía escrita de funcionamiento del Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 284/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 409436** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲.
2.022	30	01	99	1	001	00	01	262	57.600.000.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	262	19.200.000.-
2.022	30	01	99	1	001	00	03	262	24.000.000.-
								Total ₲	**100.800.000.-**

El presente llamado es PLURIANUAL por ende estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años 2023 y 2024. ----------

PRINTEC S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas-SBE Nº 10/2022-ID Nº 409436, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR Nº 358/2022 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 469/2022, del 19 de setiembre de 2022. ----------

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer la modalidad de contrato abierto cuyo monto total mínimo es de **Guaraníes** Doscientos un millones seiscientos mil **(₲ 201.600.000)** y monto total máximo **Guaraníes Cuatrocientos tres millones doscientos mil (₲. 403.200.000)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Monto Mínimo ₲	Monto Máximo ₲	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA INC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1	262	Unidad	Evento	115.200.000	230.400.000	170
2	SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA INC – FÁBRICA VALLEMÍ.	1	262	Unidad	Evento	48.000.000	96.000.000	170
3	SERVICIO DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LA INC – FÁBRICA CIP VILLETA.	1	262	Unidad	Evento	38.400.000	76.800.000	170

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la prestación del servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, de acuerdo a las condiciones y procedimiento descrito seguidamente:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendientes de ejecucion, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste si la prestación del servicio por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

  <u>Donde:</u>

  Pr= Precio Reajustado.

  P= Precio Adjudicado.

  IPC1= Índice de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de la prestación de los servicios.

  IPC0= Índice de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

PRINTEC S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

6.ª VIGENCIA.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

7.ª CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
7.ª1. Condiciones: El servicio debe ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega de Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.
7.ª2. Inspecciones y Pruebas: LA CONTRATANTE podrá solicitar una demostración de los equipos a fin de comprobar el funcionamiento de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.
7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar el servicio defectuoso o que no cumpla con las Especificaciones Técnicas será en forma inmediata de los equipos de respaldo o **Back Up** en la cantidad mínima de cinco (5) unidades, desde la comunicación a LA PROVEEDORA, dicho plazo no altera el cronograma original de entrega.----------

8.ª GARANTÍA DEL SERVICIO.
8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza el servicio prestado, la cual permanecerá vigente durante del periodo de veinte (20) y deberá ser instrumentada por una Garantía Escrita.
8.ª2. Funcionamiento: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento del servicio, para el efecto de repuestos será de veinte (20) meses y deberá ser instrumentada por una Declaración Jurada. ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).
9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.
Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:
- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS;
- Nº de Cuenta Bancaria.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura,

PRINTEC S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si ésta última se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrará al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6873/2022, en el artículo 266°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del servicio a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y

PRINTEC S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14ª MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la prestación del servicio, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total del servicio en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.º LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

PRINTEC S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

22.º DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la avenida **Choferes del Chaco Nº 774 casi Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay. ----------

23.ª SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

RENATO ORTELLADO ODDONE
PRINTEC S.A.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 058 /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Descripción	Unidad de Medida
1	Servicio de Copiado, Impresión y Escaneo de Documentos para la INC Administración Central (Asunción).	Unidad
2	Servicio de Copiado, Impresión y Escaneo de Documentos para la INC (Fábrica Vallemí).	Unidad
3	Servicio de Copiado, Impresión y Escaneo de Documentos para la INC Fábrica CIP Villeta).	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS ÍTEMS 1,2 y 3

1) OBJETO:

Alquiler de máquinas de tecnología digital para el SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS en carácter de comodato, para uso en las oficinas de LA CONTRATANTE **Industria Nacional del Cemento**, considerando el transporte de las maquinas hasta los distintos lugares donde estarán ubicadas, instalación y puesta en marcha del servicio, asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo reposición de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos back-up o de respaldo en el local de la institución.

2) REQUERIMIENTOS GENERALES:

- Provisión de máquinas de tecnología digital.
- Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.
- Provisión de Insumos y repuestos que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

3) **REQUERIMIENTOS EN SERVICIOS (La oferta debe incluir los siguientes servicios):**

- Servicio de traslado, instalación y configuración integral de las máquinas. La instalación debe incluir si no hubiere; la toma eléctrica y un punto de red de datos desde un punto de distribución más cercano con todos los materiales necesarios para su funcionamiento.
- Función de Copiadora (Instalado), Función de Impresora (Instalado) y Función de Escáner (Instalado).
- Servicio de asistencia técnica permanente, realizada por técnicos especializados.
- Servicio de Mesa de Ayuda con recursos tecnológicos y humanos calificados para gestionar, dar soluciones, o determinar asistencias técnicas ante posibles incidencias, esto por medio de contactos telefónicos, mensajería instantánea y/o correo electrónico.
- Servicio de Mantenimientos Preventivos calendarizados de las maquinas: como mínimo dos (2) eventos por año y/o conforme a las recomendaciones del fabricante de los equipos y/o conforme a la necesidad y requerimiento de LA CONTRATANTE.
- Servicios de mantenimientos correctivos: con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier índole y de no reestablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá instalar inmediatamente un equipo de respaldo hasta la resolución definitiva del inconveniente.
- Servicio de capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos, las veces que fuesen necesarias o requeridas por LA CONTRATANTE.
- La cobertura integral deberá contemplar servicios los días lunes a viernes en el horario de oficina establecido de LA CONTRATANTE, considerándose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y días sábados, en caso de requerimiento de LA CONTRATANTE, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.
- Provisión de Insumos y repuestos que fuesen requeridos de forma inmediata: Provisión de tóner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, foto receptor, cuchilla de limpieza, rodillo de limpieza de fusor, rodillo de carga, rodillo de presión, uñas fusor, rodillo de transferencia, unidad reveladora, rodillo siliconado y todos los materiales para la realización de copias queda a cargo del Adjudicado.

PRINTEC S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

4) RESPALDO Y GARANTÍAS:

- Disponibilidad inmediata de los equipos de respaldo o back up **en la cantidad mínima de dos (2) unidades.**
- Disponibilidad de Infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos.
- Disponibilidad de Infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos
- Disponibilidad de Técnicos certificados por el Fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias.

5) CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS:

- Los equipos y accesorios ofertados podrán ser nuevos sin uso previo o reacondicionadas a nuevas, con año de lanzamiento y fabricación 2014 o superiores.

6) PROVISIÓN DE MÁQUINAS ADICIONALES:

- Provisión de máquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, de acuerdo a la necesidad de LA CONTRATANTE cuando excediesen la capacidad de producción o ciclos mensuales de los equipos proveídos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos. Se deberá proveer al menos hasta dos (2) equipos adicionales del tipo 1 y 2.

7) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA PROVEEDORA:

- Instalar todas las maquinas en las diferentes dependencias y/o lugares indicados por LA CONTRATANTE y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores a recepción de la Orden de Servicio (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente del Departamento de Informática emitida por LA CONTRATANTE para dicho efecto.
- Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las máquinas, provisión de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de los archivos generados y asegurar el correcto funcionamiento, operatividad y rendimiento óptimo de los equipos, lo cual estará a cargo del adjudicado.
- Será responsable por la movilización de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas, y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de servicios.
- Disponer de un (1) equipo de respaldo Back-up en oficinas de LA CONTRATANTE para sustituir inmediatamente las máquinas que presenten problemas insanables o cuando haya necesidad de retirar para su reparación o mantenimiento, por otra del mismo modelo.
- Proveer entrenamiento a los Funcionarios, designados para operar las maquinas una vez instaladas.
- En caso de desperfectos LA PROVEEDORA dispondrá de un plazo no superior a cinco (5) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación de reclamo correspondiente, dicha comunicación estará a cargo de un funcionario del departamento de Informática de LA CONTRATANTE designado para dicho efecto. En el caso de que alguno de los equipos se encuentre con algún inconveniente y se necesite la reparación y/o mantenimiento, por un periodo mayor a veinticuatro (24) horas. LA PROVEEDORA deberá Instalar el equipo Back-up, a fin de que la institución pueda seguir realizando las Impresiones, Copias y/o Escaneos, correspondientes.

8) MANO DE OBRA PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS:

- LA PROVEEDORA es la única responsable del personal técnico necesario para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el código laboral vigente.

PRINTEC S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

9) LECTURA DE CONTADORES DIGITALES:

- La lectura de los Contadores de la cantidad de copias o impresiones realizadas en cada una de las maquinas instaladas en las dependencias de LA CONTRATANTE, serán realizados mensualmente por funcionarios de LA PROVEEDORA y/o reporte emitido por el **Software de Administración y Monitoreo de Dispositivos**, lo cual deberá ser verificado por el departamento de informática de LA CONTRATANTE. Mensualmente LA PROVEEDORA presentará sus facturas correspondientes al periodo/mes acompañada de la constancia de verificación de contadores. LA CONTRATANTE pagará a LA PROVEEDORA los servicios efectivamente realizados y aprobados, los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios de LA PROVEEDORA.

10) DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS:

a) **Distribución:** LA PROVEEDORA realizará la distribución de las maquinas en base a la planilla cedida por LA CONTRATANTE (Departamento de Informática de LA CONTRATANTE), siendo responsables de ubicar los equipos, instalar y configurar la misma en red según la planilla de distribución.

b) **Cantidad de Equipos exigidos**:

TIPO DE EQUIPOS	Central	Villeta	Vallemí	Total
• **TIPO 1**: Impresora Láser Monocromático (impresora de red).	13	6	8	**27**
• **TIPO 2:** Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner digital).	7	1	1	**9**
• **TIPO 3:** Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner digital).	1	1	1	**3**
Total de Equipos	21	8	10	**39**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

1	**TIPO 1: Impresora Multifunción Láser Monocromático - GAMA MEDIA (Fotocopiadora / Impresora / Scaner).**
1.1	**Marca/Modelo/Año de Fabricación: Kyocera/m3550/2014.**
1.2	Funciones mínimas: impresión en red y funciones adicionales de copiado y escaneado.
1.3	Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio o superior.
1.4	Velocidad: 48 ppm en tamaño página carta o superior.
1.5	Tipo de Impresión y copiado: Monocromático.
1.6	Velocidad del procesador: 1024 MHz o superior.
1.7	Memoria RAM: 1000 mb o superiores.
1.8	Bandejas de Papel.
	Principales: como mínimo una (1) unidad de 500 páginas o superior.
	Bandeja manual frontal o Lateral: de 100 hojas o superior.
	Bandeja de salida para 150 hojas o superior. Alimentador autómatico de documentos de 70 hojas o superior.
1.9	Puertos de Conectividad:
	USB 2.0 X 2 Unidades.
	10/100/1000 Ethernet.
1.10	Volumen de trabajo mensual: 150.000 copias.
1.11	Mesa tipo Base para el equipo.
1.12	Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz
1.13	Distribución electrónica (escaneo): correo electrónico, servidor de archivos (FTP, SMB), formatos de archivos TIFF, JPEG, PDF (con compresión).
1.14	Software activo y licenciado, de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al Soporte Técnico de la Institución y/o la prestadora de servicios con relación a:
	- Relevamiento de uso y de contadores.
	- Desperfectos técnicos menores y mayores.
	- Niveles bajos de insumos o papel.
	- Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común.
	- Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados.
	- Reporte de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios.

PRINTEC S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

2	**TIPO 2: Impresora Multifunción Láser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner - ALTA GAMA).**
2.1	Marca/Modelo/Año de Fabricación: **Kyocera/m3555idn/2018.**
2.2	Funciones mínimas: Copiado, Impresión, Escaneo.
2.3	Tamaño máximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio o superior.
2.4	Velocidad: 57 ppm en tamaño de página carta o superior.
2.5	Tipo de Impresión y Copiado: Monocromático.
2.6	Velocidad del procesador: 1,2 GHz.
2.7	Memoria RAM: 1GB o superiores.
2.8	Bandejas de Papel.
	· Principales: Dos (2) unidades de 500 páginas o superior.
	· Lateral o Frontal: de 100 hojas o superior.
	· Alimentador Automático de Documentos: De 100 hojas.
2.9	Puertos de Conectividad:
	· USB 2.0 X 2 Unidades.
	· 10/100/1000 Ethernet.
2.10	Distribución Electrónica (escaneo): Correo electrónico, Servidor de archivos (FTP, SMB).
2.11	· Formato de Archivo.
	TIFF, JPEG, PDF (con compression).
2.12	Especificaciones de seguridad.
	· Impresión Segura vía códigos de usuarios.
	· Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario (ID de Usuarios).
	· Crecimiento o escalabilidad futura soportada: Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID.
2.13	Volumen de trabajo mensual: 220.000 copias.
2.14	Disco Duro requerible opcional 120 GB.
2.15	Mobiliario de Base.
2.16	Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz.
2.17	Software activo y licenciado, de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al Soporte Técnico de la Institución y/o la prestadora de servicios con relación a:
	- Relevamiento de uso y de contadores.
	- Desperfectos técnicos menores y mayores.
	- Niveles bajos de insumos o papel.
	- Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común.
	- Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados.
	- Reporte de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios.

3	**TIPO 3: Impresora Multifunción Láser o LED Monocromático -(Fotocopiadora/impresora/escáner digital) (DOBLE CARTA)**
3.1	Marca/Modelo/Año de Fabricación: **Kyocera Taskalfa 5003/2014.**
3.2	Funciones mínimas: Copiado, Impresión y Escaneo.
3.3	Tamaño máximo de papel soportado (platina y ADF): Carta, A4, Oficio hasta 11x17 (A3) o superior.
3.4	Velocidad: 50 ppm en tamaño de página carta o superiores.
3.5	Tipo de Impresión y Copiado: Monocromático.
3.6	Velocidad del procesador: 1.2 Ghz.
3.7	Memoria RAM: 4GB.
3.8	Bandejas de Papel.
3.9	· Principales: Dos (2) unidades de 500 páginas.
3.10	· Lateral/frontal: De 100 hojas.
3.11	· Alimentador Automático de Documentos: de 100 hojas o superior.
3.12	Puertos de Conectividad:
	· USB 2.0 x 2 Unidades
	· 10/100 Ethernet.
3.13	Tiempo de salida de la primera copia: 6 segundos o inferior.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

PRINTEC S.A.

3.14	Distribución Electrónica (escaneo): Correo electrónico, Servidor de archivos (FTP, SMB,).
3.15	· Formato de Archivo.
	TIFF, JPEG, PDF, PDF (compacto).
3.16	Especificaciones de seguridad.
	· Impresión Segura vía códigos de usuarios.
	· Asignación de Limites o restricciones de impresión por usuario (ID de Usuarios).
	· Crecimiento o escalabilidad futura soportada: Autenticación mediante tarjeta de proximidad compatible con HID.
3.17	Volumen de trabajo mensual: 225.000 copias.
3.18	Mobiliario de Base.
3.19	Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50-60 Hz.
3.20	Software activo y licenciado, de monitoreo remoto del funcionamiento de cada equipo, contemplando notificaciones automáticas por medio de comunicaciones encriptadas y seguras al Soporte Técnico de la Institución y/o la prestadora de servicios con relación a:
	- Relevamiento de uso y de contadores.
	- Desperfectos técnicos menores y mayores.
	- Niveles bajos de insumos o papel.
	- Asistencias Técnicas preventivas ante necesidad de sustitución de componentes de desgaste común.
	- Remisión automática vía correo electrónico de los reportes generados.
	-Reporte de Impresiones/copias/escaneos generados por usuarios.

Software de Administración y Monitoreo de dispositivos

- Licencia de Software de Administración de los dispositivos sin costos adicionales por Soporte Técnico o la debida transferencia de conocimientos al personal técnico designado para el efecto durante la vigencia del Contrato.
- Consola Centralizada de Administración de Dispositivos de Impresión y copiado con conexiones por medio de puertos de red y/o USB. El software ofrecido deberá administrar y controlar efectivamente y de forma segura los equipos de impresión de diversas marcas, sin que la entidad requiera costos adicionales por cambio de marca.
- Supervisión del uso de los dispositivos mediante informes detallados y estadísticos, con la posibilidad de acceso a informes por dispositivo, lectura de contadores. No se permitirán diferencias con los contadores físicos del dispositivo de impresión
- Acceso al dispositivo mediante número de PIN o nombre de usuario y contraseña integrándose con el Directorio Activo o LDAP **para al menos 600 usuarios.**
- Proporcionar alta seguridad en la impresión de documentos confidenciales, evitando ser impreso directamente en los dispositivos de grupos de trabajo, excepto el ingreso el PIN personal o nombre de usuario y contraseña.
- LA PROVEEDORA deberá indicar los recursos de procesador, memoria, discos para su correcto funcionamiento, deberá ser compatible con ambientes de virtualización, y deberán suministrar las licencias de Sistema Operativo y Base de Datos, puesta en producción del Software de Administración, Control y Auditorios de dispositivos con la debida capacitación de Administradores y Usuarios deben estar contempladas en la oferta.
- LA PROVEEDORA deberá presentar con su oferta documentos que certifiquen o acrediten ser distribuidor autorizado de la solución propuesta. No se admitirán documentaciones expedidas por distribuidores autorizados o mayoristas.
- La solución ofertada deberá permitir la impresión móvil mediante una APP para dispositivos móviles, no se aceptarán url de direccionamiento para las impresiones.
- El nivel de personalización del panel de multifuncionales, deberá permitir personalización del panel del dispositivo de impresión, de acuerdo con las necesidades de los usuarios o grupos, facilitando la interacción de los usuarios con el panel del dispositivo.
- El Software debe permitir contabilidad por proyectos sin límite de niveles.
- El software debe permitir contabilidad por centros de costo relacionados a departamentos.
- El software deberá permitir impresión web, impresión mediante correo, liberación mediante dispositivo móvil sin contacto físico con el MFP.
- El software debe permitir impresión con protocolos nativos iOS o Android, sin aplicación.
- El software debe permitir impresión vía Hot folder, impresión desde carpeta.
- El software debe manejar la característica a prueba de fallos incluida.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

PRINTEC S.A.

- El software debe guardar el spool de impresión en estación de trabajo, el spool no debe ir al servidor para evitar tráfico.

11) RESPALDO Y SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO:

- LA PROVEEDORA deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, ser Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, con la existencia permanente de repuestos e insumos.
- Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS.

Contrato Abierto: Por Monto Mínimo y Monto Máximo

- Ítem 1 -Administración Central.
  Monto Mínimo: **(₲. 115.200.000) -** Monto Máximo: **(₲. 230.400.000)**
- Ítem 2 -Planta Industrial Fábrica Vallemí.
  Monto Mínimo: **(₲.48.000.000)** - Monto Máximo**: (₲. 96.000.000)**
- Ítem 3 -Planta Industrial del CIP. Villeta.
  Monto Mínimo: **(₲.38.400.000**) -Monto Máximo: **(₲.76.800.000**)

PRINTEC S.A.

RENATO ORTELLADO ODDONE
PRINTEC S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 058/2022

PLAN DE ENTREGA

PARA LOS ÍTEMS 1,2 y 3

- LA PROVEEDORA OBLIGATORIAMENTE deberá hacer entrega de la totalidad de los equipos, instalados y puestos en funcionamiento dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato.
- La provisión de tóner, así como repuestos y accesorios, en tiempo y forma, será exclusiva responsabilidad de LA PROVEEDORA, cuyo personal técnico deberá apersonarse en la institución a fin de realizar las revisiones correspondientes de los equipos, con la frecuencia requerida de acuerdo al consumo y rendimiento de las máquinas y conforme a las recomendaciones del fabricante, a fin de evitar el desabastecimiento de las mismas.
- LA PROVEEDORA deberá capacitar a la/s persona/s encargada/s de operar las máquinas, una vez que estas estén instaladas y hasta disipar todas las dudas de los operarios en cuanto uso de los equipos.

Ítem 1: Administración Central (Asunción): de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas con el Departamento de Operaciones de TIC.
Ítem 2: Fábrica de Vallemí: de lunes a viernes de 07:00 a 14:30 horas con la Dirección de Fábrica.
Ítem 3: Fábrica de CIP Villeta: de lunes a viernes de 07:00 a 14:30 horas con la Dirección de Fábrica.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Acta de Recepción Final.**
Serán presentados uno (1) certificado.
Frecuencia: Según Plan de Entregas.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción	Acta de Recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria del servicio requerido.

PRINTEC S.A.

RENATO ORTELLADO ODDONE
PRINTEC S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE